



Resolución Administrativa

N° 073-2019-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHC

Bellavista, 08 de mayo de 2019

VISTO:

El recibo N° 2018004806, por el uso de agua superficial con fin no agrario 2018, el señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, y efectuado el conocimiento para su pago; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, establece que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cubico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de agua residual tratada para el año 2018; y, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonarían dichas retribuciones;

Que, con Resolución Administrativa N° 0430-2008-GOB-REG-AMAZONAS-DRA-A/ATDRU, se otorgó al usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, Permiso de uso de agua con fin poblacional de las filtraciones denominado El Potrero, por un caudal de 0,25 l/s, que hace un volumen anual de hasta 7 884,00 m³;

Que, durante el año 2017, el usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, hizo uso de agua por un volumen de 7 884,00 m³ correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S. 107,00 (Ciento siete con ⁰⁰/₁₀₀ soles), acorde con los dispositivos legales señalados;

Que, mediante Informe N° 080-2018-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA-HC/MPF, el área técnica da conocer la existencia de usuarios que no han cumplido con el pago de la Retribución Económica por el uso del agua superficial con fin no agrario, entre los cuales se encuentra el usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, a quien se le notifico el recibo N° 2018004806 el día 17 de octubre de 2018 para que cumpla con el pago correspondiente. Sin embargo, al 30 de noviembre de 2018, se han cumplido 30 días hábiles sin que el citado usuario cumpla con la obligación generada;



Que, de conformidad con el Informe N° 080-2018-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC-MPF, en concordancia con el literal e) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, compete a esta Administración Local de Agua, supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y reportar a la dirección de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- REQUERIR al usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el recibo N° 2018004806 por el importe de S. 107,00 soles (Ciento siete con ⁰⁰/₁₀₀ soles), correspondiente al uso de agua superficial con fin no agrarios año 2017, de acuerdo al volumen descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción N° 3710.

Artículo 2°.- ESTABLECER que, por incumplimiento del pago de la retribución económica, el usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez queda incurso en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al usuario señor Cesar Augusto Sedamanos Rodríguez, poniéndose de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua VIII Hualлага, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL
[Firma]
Ing. Luis Alberto Lino Seclén
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP 42171

CUT. N° 85947-2019